REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.507.267**

PAZ MOSQUERA

APELLIDOS

CARLOS HERNAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1977**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

25-NOV-1995 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3100100-00805374-M-0094507267-20160328 **00490**67002G 1 9994845793

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.322.736**

QUINTERO GUEVARA
APELLIDOS

JORGE ELIECER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1985**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-MAR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500116-45128341-M-1022322736-20040726 **03911** 04208B 02 154715514


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
80198191
NASSAR PINZON
APELLIDOS
SAAD ALEJANDRO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
23-DIC-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
22-MAR-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-1500101-42103749-M-0080198191-20020509
00007 02129A 01 114960716

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2023 11:10:29 am

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ACCION DEL CAUCA S.A.S. EN REORGANIZACION
Nit.:	805022756-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	580247-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	13 de marzo de 2002
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 25 NORTE # 5 - 54
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	admin.colombia@jobandtalent.com
Teléfono comercial 1:	6015088150
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 12 # 90 - 19 PI 4
Municipio:	Bogota - Distrito Capital
Correo electrónico de notificación:	admin.colombia@jobandtalent.com
Teléfono para notificación 1:	6015088150
Teléfono para notificación 2:	6811111
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ACCION DEL CAUCA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 662 del 06 de marzo de 2002 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2002 con el No. 10230 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ACCION DEL CAUCA S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 42 del 17 de mayo de 2017 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017 con el No. 13609 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de ACCION DEL CAUCA S.A.S. .

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Aviso Nro. 415-000147 del 13 de mayo de 2021, inscrito en la Cámara de Comercio, el 1 de junio de 2021, con el Nro. 68 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, informa la expedición de la providencia por la cual se admite al proceso de validación de un acuerdo extrajudicial de reorganización a ACCION DEL CAUCA S.A.S.

Por Acta de audiencia Nro. 2021-01-714111 del 06 de diciembre de 2022, inscrita en la Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2022, bajo el Nro. 22 del libro XIX, La Superintendencia De Sociedades, AVISO PROVIDENCIA POR LA CUAL SE CONFIRMA EL ACUERDO DE REORGANIZACION.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Que por AUTO No. 460-004970 del 30 de abril de 2021 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2021 con el No. 67 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Admite al proceso de validacion de un acuerdo extrajudicial de reorganizacion.

Que por AUTO No. 460-004970 del 30 de abril de 2021 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2021 con el No. 67 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Ordena la inscripción de la orden de coordinacion de conformidad con el articulo 11 del decreto 1749 de 2011.

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social único la prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios) mediante la labor desarrollada por personas naturales contratantes por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto a estas el carácter de empleados. En desarrollo del objeto social mencionado la empresa podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas la prestación de servicios en puertos naturales y/o del exterior y en cualquier lugar del país o del exterior, y realizar todas las actividades complementarias inherentes o conexas al mismo. en consecuencia la sociedad podrá en relación con el objeto, celebrar contratos comerciales en crédito en toda forma, contratar préstamo de dinero con cualquier especie de garantía, descuento de letras de cambio, pagares o cualquier otra clase de títulos valores, formar parte de otra u otras compañías y transformarlas y/o fusionarlas y en general celebrar toda clase de contratos y actos lícitos sean o no de comercio y que estén relacionados directa o indirectamente con el negocio que constituye el objeto social único de la sociedad y que sean aceptados por los accionistas. la compañía podrá además constituirse en garante, codeudora y/o fiadora de obligaciones de terceros.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$93,000,000
No. de acciones:	93,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$93,000,000
No. de acciones:	93,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$93,000,000
No. de acciones:	93,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento. La sociedad tendrá un representante legal principal, quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley y a los reglamentos y resoluciones que expida la asamblea general de accionistas. El representante legal principal tendrá dos (2) suplentes, quienes se denominarán primer suplente del representante legal y segundo suplente del representante legal, quienes lo reemplazarán en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales.

La sociedad tendrá un representante legal para asuntos laborales, de seguridad social, judiciales y de derecho administrativo con facultades delimitadas en los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero.
Todos los representantes legales serán elegidos por la asamblea de accionistas para períodos de un (1) año, reelegibles indefinidamente y removibles en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y nombramiento y remoción del cargo. El representante legal principal y sus dos (2) suplentes estarán encargados de la dirección de los negocios sociales y demás asuntos de la sociedad en sus relaciones con particulares, cuyo alcance es:
Son funciones del representante legal principal y sus dos (2) suplentes las siguientes:

30.1 representar legalmente a la sociedad en el giro ordinario de sus negocios;
30.2 ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas;
30.3 nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad y fijar su remuneración;
30.4 presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria o cuando ésta lo solicite, un informe de su gestión;
30.5 designar los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, entidades o empresas, de orden público, privado o mixto, de carácter nacional o internacional
30.6 velar por el cumplimiento de las obligaciones legales de la sociedad de cualquier orden;
30.7 suscribir cualquier acto o negocio jurídico, contrato o convenio para el giro ordinario de los negocios;
30.8 representar legalmente a la sociedad en cualquier otra actividad que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social de la empresa con las más amplias facultades que se requieran dentro de la ley y sin limitación alguna, salvo las establecidas en los presentes estatutos.
30.9 las demás que le confieren los estatutos y la ley.

Parágrafo primero. La sociedad deberá mantener vigente en todo tiempo, una póliza de responsabilidad civil de administradores y directores.
Parágrafo segundo. Les está prohibido a los representantes legales y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Alcance general y atribuciones de los representantes legales de la sociedad. La sociedad contará con un representante legal para asuntos laborales, de seguridad social, judiciales y de derecho administrativo, y el alcance de sus atribuciones será el que se detalla a continuación.
A. Representante legal para asuntos laborales y de seguridad social: tendrá las atribuciones que se detallan en el artículo trigésimo tercero
B. Representante legal para judiciales y de derecho administrativo: tendrá las atribuciones que se detallan en el artículo trigésimo segundo.
Parágrafo primero. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea de accionistas, de deceso o de incapacidad. La cesación de las funciones de representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza diferente, de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

Representante legal para asuntos judiciales y de derecho administrativo. El representante legal para asuntos judiciales y de derecho administrativo quien también ostentará las facultades del representante legal para asuntos laborales y de seguridad social, tendrá las siguientes facultades:

32.1 actuar frente a autoridades administrativas del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como a las diferentes autoridades judiciales, a efectos de que pueda, frente a estas, realizar los siguientes actos: recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, presentar recursos, iniciar, tramitar, adelantar o representar en nombre de la sociedad, directamente o por medio de apoderado especial, las acciones administrativas o judiciales, que sean necesarias en material contencioso administrativa, laboral, seguridad social, de policía. En caso, que otorgue poder especial podrá reasumirlo o revocarlo en cualquier momento;
32.2 representar a la sociedad ante las personas privadas y ante cualquier autoridad del orden ejecutivo, legislativo, jurisdiccional y policivos competentes, en la formulación de todo tipo de peticiones o demandas por activa o pasiva y en la realización de todos los actos, contratos, diligencias o gestiones en las cuales deba intervenir como interesado, demandante, demandado o coadyuvante o a cualquier título. Presentar a personas privadas y a las autoridades públicas competentes, los escritos, memoriales y demandas a que haya lugar, con facultad para ampliarlas, o modificarlas, contestar los requerimientos y demandas e interponer los recursos que en la vía administrativa o jurisdiccional haya lugar y para realizar los actos sustanciales y los procesales arriba anotados, así como todos los demás actos y diligencias procesales a que haya lugar para la oportuna y mejor defensa de los intereses de la sociedad.

Representante legal para asuntos laborales y de seguridad social. El representante legal para asuntos laborales y de seguridad social, quien también ostentará las facultades representante legal para asuntos judiciales y de derecho administrativo tendrá las siguientes facultades:

33.1 suscribir como representante legal de la sociedad todo tipo de contratos laborales y/o de aprendizaje, cualquiera sea el tipo de empleado de la empresa y los servicios que preste;

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

33.2 solicitar la afiliación, modificación o renovación de los empleados a los sistemas de seguridad social integral cualquiera sea el ente;
33.3actuar ante las entidades de seguridad social y el sena, o las entidades que las reemplacen en el futuro, ante cualquier tipo de requerimiento que sea necesario para el efectivo cumplimiento de las obligaciones y derechos de la empresa como empleador; unidad de gestión pensional y parafiscales -ugpp;
33.4 certificar, terminar, iniciar procesos disciplinarios de los empleados y expedir cualquier documento o tomar cualquier decisión dentro de la ejecución de los contratos laborales de la compañía y/o su terminación;
La reforma a los estatutos se aprueba por unanimidad, es decir, por el cien por ciento (100%) del capital suscrito de la sociedad (93.000 acciones suscritas), correspondientes a 93.000 votos

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 97 del 24 de noviembre de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 22669 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SAAD ALEJANDRO NASSAR PINZON	C.C.80198191
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL PRINCIPAL	MARIA DEL PILAR RAMOS PEREZ	C.C.52030254
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y DE DERECHO ADMINISTRATIVO	MARIA DEL PILAR RAMOS PEREZ	C.C.52030254
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS HERNAN PAZ MOSQUERA	C.C.94507267
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER QUINTERO GUEVARA	C.C.1022322736

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 85 del 25 de marzo de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022 con el No. 9856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	Nit.860005813-4

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 02 de mayo de 2022, de Deloitte & Touche Ltda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022 con el No. 9857 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANGIE PAOLA PINEDA ARIAS	C.C.1013604641 T.P.195651-T

Por documento privado del 24 de enero de 2023, de Deloitte & Touche S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2023 con el No. 1843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGIE CATHERINE TOVAR PRIETO	C.C.1018510058 T.P.304864-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1608 del 17 de mayo de 2011 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2011 con el No. 60 del Libro V LA DOCTORA MARIA IRENZA CARDENAS PEREZ, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 31.231.711 EXPEDIDA EN CALI (VALLE), QUIEN OBRA EN NOMBRE DE ACCION DEL CAUCA S.A. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR EDUARDO McCORMICK ARCINIEGAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.608.574 DE CALI (VALLE), PARA QUE LLEVE EN REPRESENTACION DE LA MENCIONADA EMPRESA EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: A) REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN TODA DILIGENCIA O ACTUACION DE CARÁCTER LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y TRIBUTARIA EN QUE DEBA COMPARECER DICHA SOCIEDAD, CON LA FACULTAD DE OTORGAR PODER A UN ABOGADO PARA FORMULAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, PRESENTAR MEMORIALES; CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICARSE Y PRESENTAR LOS INFORMES REQUERIDOS POR CUALQUIER ENTIDAD DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL DE CARÁCTER TRIBUTARIA; RESPONDER Y LLEVAR HASTA SU CULMINACION ACCIONES DE TUTELA, ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONCURRIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, SEÑALADAS EN EL ARTICULO 77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y LAS NORMAS QUE LO ADICIONEN O REFORMEN. B) EN EJERCICIO DEL PODER CONFERIDO, EL DOCTOR EDUARDO McCORMICK ARCINIEGAS, PODRA ATENDER Y OTORGAR PODER A UN ABOGADO PARA ATENDER CITACIONES ANTE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (ISS), EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD (EPS); INSTITUCIONES PROMOTORAS DE SALUD (IPS); ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP); ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES (ARP); FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS; INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF); SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), ALCALDIAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN). EN CONSECUENCIA SE CONFIERE AL MANDATARIO LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA CONTESTAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, RECURRIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, COMPROMETER, TODO LO ANTERIOR POR SI MISMO O A TRAVES DE ABOGADO, DE MANERA QUE LA SOCIEDAD ACCION DEL CAUCA S.A. SIEMPRE SE ENCUENTRE ADECUADAMENTE REPRESENTADA EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y TRIBUTARIOS QUE DEBAN ATENDERSE DE ACUERDO CON LA LEGISLACION COLOMBIANA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA POR TERMINO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REVOCADO O SUSPENDIDO EN CUALQUIER TIEMPO. ESTE PODER NO IMPLICA EXCLUSIVIDAD Y POR ENDE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, PODRA OTORGAR OTROS PODERES SIMILARES O IGUALES A OTROS MANDATARIOS O ABOGADOS DE CONFIANZA.
PARAGRAFO: EL MANDATARIO PONDRA EN SU ACTUACION LA DILIGENCIA Y CUIDADO DESCRITOS EN EL ARTICULO 63 DEL CODIGO CIVIL COLOMBIANO, RESPONDIENDO HASTA POR CULPA LEVE. QUE EN ESTE MANDATO LA GESTION DE LOS MANDATARIOS SE ENTIENDE COMO REMUNERADA Y SU REMUNERACION ES LA MISMA DERIVADA DE SUS VINCULACIONES LABORALES O CONTRACTUALES CON LA EMPRESA. EL PRESENTE CONTRATO DE MANDATO SE RIGE POR LAS RESPECTIVAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES DE LA LEY.

Por Escritura Pública No. 1811 del 18 de diciembre de 2018 Notaria Doce de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019 con el No. 14 del Libro V , COMPARECIÓ: CON MINUTA ESCRITA: JULIO GAITÁN PAVÍA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.417.699 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., QUIEN OBRA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ACCIÓN DEL CAUCA S.A.S, CON NIT. 805.022.756-4 EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y MANIFESTÓ:
PRIMERO: QUE LA EMPRESA ACCIÓN DEL CAUCA S.A.S, NIT. 805.022.756-4 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (662) DEL SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL DOS (2002), DE LA NOTARIA SEXTA (6ª) DE CALI (VALLE), INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI EL 13 DE MARZO DE 2002 BAJO EL FOLIO NÚMERO 10230 DEL LIBRO IX, CON DOMICILIO EN CALI, COMO LO DEMUESTRA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI.
SEGUNDO: QUE POR MEDIO DE ESTE ESCRITO, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DRA. LUISA FERNANDA MALDONADO ALDANA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.898.430 EXPEDIDA EN BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.), ABOGADA TITULADA YEN EJERCICIO, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 153.053 DEL C. S. DE LA JUDICATURA, PARA QUE LLEVE LA REPRESENTACIÓN DE LA MENCIONADA EMPRESA EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: A) REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN TODA DILIGENCIA O ACTUACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN QUE DEBA COMPARECER DICHA SOCIEDAD, CON LA FACULTAD DE OTORGAR PODER A UN ABOGADO PARA FORMULAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, PRESENTAR MEMORIALES; CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICARSE Y PRESENTAR LOS INFORMES REQUERIDOS POR CUALQUIER ENTIDAD DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL DE CARÁCTER TRIBUTARIO; RESPONDER Y LLEVAR HASTA SU CULMINACIÓN ACCIONES DE TUTELA, ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONCURRIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONE O REFORMEN. B) EN EJERCICIO DEL PODER CONFERIDO, LUISA FERNANDA MALDONADO ALDANA, PODRÁ ATENDER Y OTORGAR PODER A UN ABOGADO PARA ATENDER CITACIONES ANTES LAS OFICINAS DEL

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MINISTERIO DE TRABAJO, ANTE COLPENSIONES; EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD (EPS); INSTITUCIONES PROMOTORAS DE SALUD (IPS); ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP); ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES (ARL); FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS; INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF); SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), ALCALDÍAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN). EN CONSECUENCIA, SE CONFIERE AL MANDATARIO LA MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA CONTESTAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, RECURRIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR, COMPROMETER, TODO LO ANTERIOR POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE ABOGADO, DE MANERA QUE LA SOCIEDAD ACCIÓN DEL CAUCA S.A.S, SIEMPRE SE ENCUENTRE ADECUADAMENTE REPRESENTADA EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DEBAN ATENDERSE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA POR TÉRMINO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REVOCADO O SUSPENDIDO EN CUALQUIER TIEMPO. ESTE PODER NO IMPLICA EXCLUSIVIDAD Y POR ENDE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, PODRÁ OTORGAR OTROS PODERES SIMILARES O IGUALES A OTROS MANDATARIOS O ABOGADOS DE CONFIANZA.
PARÁGRAFO: EL MANDATARIO PONDRÁ EN SU ACTUACIÓN LA DILIGENCIA Y CUIDADO DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO, RESPONDIENDO HASTA POR CULPA LEVE. QUE, EN ESTE MANDATO, LA GESTIÓN DEL MANDATARIO SE ENTIENDE REMUNERADA DENTRO DEL SALARIO QUE RECIBE POR LA VINCULACIÓN QUE TIENE EL APODERADO CON LA EMPRESA. EL PRESENTE CONTRATO DE MANDATO SE RIGE POR LAS RESPECTIVAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES DE LEY.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1155 del 11/04/2002 de Notaria Sexta de Cali	10878 de 11/04/2002 Libro IX
E.P. 1652 del 15/05/2002 de Notaria Sexta de Cali	11710 de 16/05/2002 Libro IX
E.P. 3795 del 21/11/2012 de Notaria Sexta de Cali	14563 de 12/12/2012 Libro IX
ACT 42 del 17/05/2017 de Asamblea General De Accionistas	13609 de 24/08/2017 Libro IX
ACT 52-9 del 09/12/2019 de Asamblea De Accionistas	21612 de 24/12/2019 Libro IX
ACT 54-10 del 10/01/2020 de Asamblea De Accionistas	1216 de 24/01/2020 Libro IX
ACT 58 del 23/04/2020 de Asamblea De Accionistas	6369 de 22/05/2020 Libro IX
ACT 97 del 24/11/2022 de Asamblea De Accionistas	22668 de 22/12/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento privado del 07 de octubre de 2022
Inscripción: 12 de octubre de 2022 No. 18635 del libro IX

Documento: Documento privado del 04 de enero de 2023
Inscripción: 16 de enero de 2023 No. 664 del libro IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL

Controlante-Matriz: JOBS AND TALENT S.L.
Nacionalidad: Española
Domicilio: Madrid, España
Objeto Social: Elaboración y edición de contenidos relevantes para la búsqueda de empleo de titulados universitarios, diseño y desarrollo de soporte web para canalizar la relación entre empleadores y empleados en el proceso de selección e incorporación al empleo y planificación de todo tipo de eventos e iniciativas concretas que faciliten y potencien el desempeño de tal fin.

Subordinada-Filial: JOBANDTALENT CO S.A.S.
NIT: 900.896.003-1
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Bogotá D.C.
Objeto Social: La Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil. En especial, pero no exclusivamente, tendrá como objeto la prestación de servicios médicos, de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos. Así mismo tendrá como objeto la realización de actividades de apoyo terapéutico para rehabilitación física y mental y la prestación de servicios médicos de cualquier especialidad. La Sociedad también podrá prestar servicios a sociedades y/o a empresarios, de administración denomina, procesos de selección, servicios contables como la elaboración, análisis, revisión y control de estados financieros, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros. Así mismo, la Sociedad prestará servicios de gestión y colocación de empleo, así como la elaboración y edición de contenidos relevantes para la búsqueda de empleo, diseño y desarrollo de soporte web para canalizar la relación entre empleadores y empleados en el proceso de selección e incorporación al empleo, planificación y organización de todo tipo de eventos e iniciativas concretas que faciliten y potencien el desempeño de tal fin, publicación y/o venta de todo tipo de cursos de formación dirigidos a nuestra base de usuarios, así como la utilización y cesión de espacios publicitarios en la plataforma. En todo caso, la Sociedad podrá realizar cualquier tipo de actos o contratos lícitos en Colombia o en el exterior, incluyendo pero sin limitarse, los siguientes: garantizar obligaciones de

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros, otorgar avales y cualquier tipo de garantía, gravar con hipoteca o prenda, o vender los bienes muebles o inmuebles de su propiedad; tomar dinero en mutuo o préstamo con intereses; abrir cartas de crédito con entidades bancarias o financieras, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o en el exterior; otorgar pagarés, letras, girar y cancelar toda clase de títulos valores; abrir cuentas bancarias, obtener sobregiros; celebrar cualquier clase de contratos con personas naturales o jurídicas, ya de derecho público o privado, sin limitación alguna; contraer obligaciones; celebrar operaciones comerciales en la industria; hacer importaciones y exportaciones de toda naturaleza, sin limitación alguna, siempre y cuando se relacionen con su objeto social.
Actividad Económica: 7810-Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo.

Subordinada-Subsidiaria: OTEM S.A.S.
NIT: 830.091.033-3
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Bogotá
Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto social único la prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios) mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto a estas el carácter de empleados. En desarrollo del objeto social mencionado la Sociedad podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas la prestación de servicios en cualquier lugar del país o del exterior. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social único y que tengan relación directa con el mismo.
Actividad Económica: 7820 -Actividades de Agencia de Empleo Temporal.

Subordinada-Subsidiaria: GENTE OPORTUNA S.A.S.
NIT:860.061.140-4
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Bogotá D.C.
Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto social único la prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios) mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto a estas el carácter de empleados. En desarrollo del objeto social mencionado la Sociedad podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas la prestación de servicios en cualquier lugar del país o del exterior. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social único y que tengan relación directa con el mismo.
Actividad Económica: 7820 -Actividades de Agencia de Empleo Temporal
7830-Otras actividades de suministro de recurso humano

Subordinada-Subsidiaria: SU TEMPORAL S.A.S.
NIT:800.240.718-0
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Bogotá D.C.
Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto social único la prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios) mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa de servicios temporales, la cual tiene

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con respecto a estas el carácter de empleados. En desarrollo del objeto social mencionado la Sociedad podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas la prestación de servicios en cualquier lugar del país o del exterior Para el desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social único y que tengan relación directa con el mismo.
Actividad Económica: 7820 -Actividades de Agencia de Empleo Temporal.

Subordinada-Subsidiaria: JT CONTRATACIONES S.A.S.
NIT: 900.962.688-9
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Bogotá D.C.
Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto social único la prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios) mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto a estas el carácter de empleados. En desarrollo del objeto social mencionado la Sociedad podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas la prestación de servicios en cualquier lugar del país o del exterior. Para el desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social único y que tengan relación directa con el mismo.
Actividad Económica: 7820 -Actividades de Agencia de Empleo Temporal

Subordinada-Subsidiaria: SERVI-OPORTUNOS S.A.S.
NIT:800.240.716-6
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Bogotá D.C.
Objeto Social: En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley1258 de 2008, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse a realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a tercero, dentro o fuera de la República de Colombia, las siguientes actividades: prestación de toda clase de servicios especializados a las personas naturales o jurídicas, con el fin de atender sus necesidades en cualquier área de producción, administración, mantenimiento y venta de productos o servicios, así como en todas las actividades relacionadas o conexas. Parágrafo. En desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá, entre otros (a)intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, otorgando o recibiendo las garantías a que haya lugar;(b) girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otros instrumentos o derechos personales o de crédito; (c) celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, nacionales, extranjeras, oficiales, o privados toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios, actividades y objeto social dela Sociedad; (d) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, y enajenar a cualquier título de dominio los bienes de que sea dueña; (e) dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles, así como tomar y dar en arrendamiento y/o opción de compra bienes de cualquier naturaleza;(f) celebrar contratos de prenda, anticresis, depósito, hipotecas, garantías, administración, arrendamiento, mandato, comisión y consignación; (g) constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; (h) celebrar contratos de fiducia y de cuentas en participación, sea como partícipe activo o como partícipe inactivo;(i) representar a empresas nacionales o extranjeras; (j) registrar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; (k)celebrar contratos de garantía, de fianza o aval en los que la Sociedad actúe como garante de obligaciones de terceros (incluyendo accionistas); (l) en general ejecutar todos los contratos, actos u operaciones de cualquier naturaleza, que guarden relación directa, demedio a fin, con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos que tenga como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Sociedad; (m) comercializar productos de todo tipo útiles para la prestación de los servicios relacionados en el objeto social y en consecuencia podrá importar, exportar, comprar y/o vender toda clase de productos, materiales, accesorios, artículos, maquinaria y repuestos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio. Las anteriores actividades las podrá ejecutar la Sociedad directamente o mediante contratos con terceras personas.
Actividad Económica: 7830-Otras actividades de suministro de recurso humano.

Subordinada-Subsidiaria: ACCION DEL CAUCA S.A.S.
NIT: 805.022.756-4
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Bogotá D.C.
Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social único la prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios) mediante la labor desarrollada por personas naturales contratantes por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto a estas el carácter de empleados. En desarrollo del objeto social mencionado la empresa podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas la prestación de servicios en puertos naturales y/o del exterior y en cualquier lugar del país o del exterior, y realizar todas las actividades complementarias inherentes o conexas al mismo. en consecuencia la sociedad podrá en relación con el objeto, celebrar contratos comerciales en crédito en toda forma, contratar préstamo de dinero con cualquier especie de garantía, descuento de letras de cambio, pagares o cualquier otra clase de títulos valores, formar parte de otra u otras compañías y transformarlas y/o fusionarlas y en general celebrar toda clase de contratos y actos lícitos sean o no de comercio y que estén relacionados directa o indirectamente con el negocio que constituye el objeto social único de la sociedad y que sean aceptados por los accionistas. La compañía podrá además constituirse en garante, codeudora y/o fiadora de obligaciones de terceros.
Actividad Económica: 7820 -Actividades de Agencia de Empleo Temporal

Subordinada-Subsidiaria: ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.
NIT: 800.162.612-4
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Bogotá D.C.
Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación de servicios, asesorías, consultorías y outsourcing a entidades industriales, comerciales y financieras, públicas y privadas, en áreas de gestión humana, agencia de gestión y colocación de empleo, administración de nómina, selección, evaluación, capacitación en eventos comerciales, en el área de mercado, merchandising, impulse, atención al cliente

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en punto de venta, investigación de mercados, eventos especiales, promociones, publicidad, informadoras, promotoras y eventos comerciales, en las áreas laboral, jurídica, seguridad industrial y salud ocupacional, en aseo integral, mantenimiento y cafetería, suministro y compra de productos, maquila y empaque en general, importaciones de productos y subproductos, mantenimiento y montaje industriales; compraventa de bienes muebles e inmuebles; adquisición e intervención en la constitución de nuevas sociedades comerciales e industriales, prestación de procesos administrativos y contratación de supervisión e interventoría, la prestación de servicios de manejo de carga terrestre y/o porteo de la carga, practicaje, o pilotaje, remolque, dragado, almacenamiento, alquiler, de equipos, suministro de aparejos, otras actividades a la carga; trimado, trincado, tarja, manejo y reubicación, reconocimiento, llenado, y vaciado de contenedores, embalaje y reembalaje, peseje, cubicaje, marcación y rotulación, reconocimiento y inspección, clasificación y toma de muestras, estiba, desestiba, cargue y descargue, embalaje de la carga otras actividades a las naves: amarre y desamarre, apertura de escotilla, apertura y cierre de bodegas y entrepuentes, acondicionamiento de plumas y aparejos, reparaciones menores, aprovisionamiento y userua, suministro de combustible, otras actividades generales: servicios de lancha, recepción de vertimientos, lastres, basuras y desechos, seguridad industrial, inspección, emergencia, servicios públicos, reparación de contenedores, reparación de embalaje de la carga y fumigaciones. el diseño, construcción, administración y mantenimiento de toda clase de obras civiles y de bienes inmuebles, tales como centros comerciales, copropiedades, conjuntos residenciales, bodegas industriales, edificios, centros vacacionales, clubes recreacionales, condominios, así como la realización de cualquier actividad referente al ejercicio de la ingeniería y la arquitectura. Operación y mantenimiento de campos petroleros. En desarrollo del objeto social la empresa podrá realizar actividades complementarias inherentes o conexas al mismo. en consecuencia la sociedad podrá con este objeto celebrar contratos comerciales de crédito en toda forma, realizar actividades a través del sistema outsourcing en todas las áreas, contratar el préstamo de dinero en cualquier especie, dar garantías, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otra clase de títulos valores, formar parte de otras compañías, transformarlas, fusionarse, representarlas y en general celebrar toda clase de contratos y actos lícitos sean o no de comercio que resulten conexos con el negocio que constituye el objeto principal de la sociedad y quesean aceptados por los accionistas. La sociedad podrá además constituirse en garante, codeudora y fiadora de obligaciones de terceros.
Actividad Económica: 7020 -Actividades de Consultoría de Gestión Actividades Secundarias 8129 -Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales -7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública 7830 -Otras actividades de suministro de recurso humano.

PRESUPUESTO DE CONTROL:

Relación Matriz -Filial: Existe subordinación entre la Sociedad Matriz (JOBS AND TALENT SL), domiciliada en España, con JOBANDTALENT CO S.A.S. NIT. 900.896.003-1, sociedad filial domiciliada en Colombia, toda vez que ejerce control directo siendo titular del cien por ciento (100%) de las acciones que conforman el capital suscrito y pagado.

Relación Filial -Subsidiarias: JOBANDTALENT CO S.A.S NIT. 900.896.003-1 sociedad filial domiciliada en Colombia, a su vez subordina las siguientes "Sociedades Subsidiarias",

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por tener control interno por participación en el capital de dichas sociedades, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 222 de 1995.

Las sociedades subsidiarias domiciliadas en Colombia y que hacen parte del grupo empresarial son las siguientes:

2.1. OTEM S.A.S. NIT. 830.01.033-32.
2.2. GENTE OPORTUNA S.A.S. NIT. 860.061.140-42.
2.3. SU TEMPORAL S.A.S. NIT. 800.240.718-02.
2.4. JT CONTRATACIONES S.A.S. NIT. 900.962.688-92.
2.5. SERVI-OPORTUNOS S.A.S. NIT. 800.240.716-62.
2.6. ACCION DEL CAUCA S.A.S. NIT. 805.022.756-4
2.7. ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.NIT. 800.162.612-4

Unidad de propósito y dirección: Existe unidad de propósito y dirección entre la Sociedad Matriz, su filial y las subsidiarias, toda vez que: i) La Sociedad Matriz, como controlante, tiene injerencia activa en el poder de decisión de las Sociedades Subordinadas (filial y subsidiarias), en cuanto a la definición y aplicación de políticas comerciales y financieras y; ii) Existe traslape en la administración.

El Grupo Empresarial acá señalado se configuró desde el dieciocho (18) de marzo de 2020 para las sociedades OTEM S.A.S. NIT. 830.01.033-3, GENTE OPORTUNA S.A.S. NIT. 860.061.140-4, SU TEMPORAL S.A.S. NIT. 800.240.718-0, JT CONTRATACIONES S.A.S. NIT. 900.962.688-9 y SERVI-OPORTUNOS S.A.S. NIT. 800.240.716-6, y se adicionaron a este Grupo Empresarial, las sociedades ACCION DEL CAUCA S.A.S. NIT. 805.022.756-4 y ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 800.162.612-4, el treinta (30) de noviembre de 2021.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 de la Ley 222 de 1995, me dirijo a esta Cámara de Comercio y respetuosamente solicito sea registrada la aclaración al Grupo Empresarial en los términos anteriormente expuestos y reiterando que la sociedad extranjera JOBS AND TALENT S.L es la matriz, la sociedad colombiana JOBANDTALENT CO S.A.S es la filial y, las sociedades colombianas, OTEM S.A.S., GENTE OPORTUNA S.A.S., JT CONTRATACIONES S.A.S., SERVI-OPORTUNOS S.A.S, SU TEMPORALS.A.S. ACCION DEL CAUCA S.A.S y ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S., son las subsidiarias.

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $387,401,338

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8976216, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823LS9687

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

